

Cárcel se tiene manifestado del que se quer
que el vino o una gata que se saca y de
morto que se largue para navegar hacia
el sueno habe pagos enteramente respe
to a las canidades quedaran sedian
y declarara que quando se hicie la quema al
que conyuge morto des puys del hecho vino
nose le ha de condonar de la canidad que con
gio sino san solamente las que queden pa
ses en uno claro por la quava parte del mismo
y pagale quien portare tales habedas de gastos
quando se sacare el vino sino bli' que les
aque pague se funda vez. Con declaracion
que ná el que conyuge quiera sacar el
vina canidad el vino o morto de alli que
donde leco de al en que habita pueda haber
solo libieramente sacando una parte de lo
que bli' gando se mire testimonio de la vino
mento que gli' estido en la que que ha
dise si no lado para pagar al tiempo
los derechos quedan en vino hecho
la cosecha del vino en uno reconocido
que sea claro y curado del poder haber
el safo que somas ordinario suele
ser fin denominable segre gonaia sentida
ndo al termino que fuere necesario regre
sionadas los corachos otras quales
quier personas por que se quer cause
huiieren a amanendo vino nudo
que surieren en el clavo la canidad